

Nota Informativa

Ingresos petroleros, septiembre 2023

Aspectos generales

Los ingresos petroleros en México hacen referencia a los recursos financieros que el gobierno mexicano recibe de la explotación, el proceso y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente el petróleo crudo y el gas natural, mediante el uso de instrumentos fiscales.

La fundamentación legal de los ingresos petroleros se encuentra plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LIH), sobre las cuales se detalla la fundamentación relevante:

La CPEUM, establece la propiedad de la nación sobre los recursos naturales, incluyendo el petróleo y los hidrocarburos. En su artículo 27, señala las bases para la gestión y explotación de los recursos de hidrocarburos en el subsuelo, asegurando que la propiedad permanezca en manos del Estado y que las actividades relacionadas generen ingresos para el desarrollo nacional.

La LIF, establece los objetivos y las proyecciones de ingresos que el gobierno federal espera obtener durante el año fiscal. Incluye los ingresos derivados de la actividad petrolera, los cuales pueden provenir de la venta de

petróleo crudo (productos), impuestos, derechos y otros conceptos relacionados con la industria.

En tanto, la LIH tiene como objetivo principal establecer un marco normativo que regule las obligaciones de los contratistas y asignatarios y la obtención y administración de ingresos derivados de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Además de estas leyes, existen otras regulaciones y decretos específicos relacionados con la industria petrolera como: Ley de Hidrocarburos, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y la Ley de Asociaciones Público-Privadas y de Inversión Extranjera, entre otras.

Ingresos petroleros obtenidos a septiembre de 2023

En el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2023, se han registrado divergencias respecto a las proyecciones iniciales, ya que para este curso del año se programaron ingresos petroleros por un billón tres mil 865.7 millones de pesos (mdp), sin embargo, la recaudación se ubicó en 787 mil 91.8 mdp, lo que representa una diferencia negativa de 216 mil 773.9 mdp, en comparación con lo proyectado, en tanto que si se compara con lo recaudado en igual lapso del año anterior, se observa una variación real negativa de 26.2 por ciento.

De la cantidad señalada, destaca que se programaron ingresos propios a obtener de 624 mil 829.2 mdp, por PEMEX; en cambio, la recaudación efectiva se situó en 546 mil 356.2 mdp, lo que implica una diferencia negativa de 78 mil 473.0 mdp, y respecto a lo observado en el periodo de 2022, la variación porcentual real muestra una disminución de 12.2 por

ciento, debido principalmente a la apreciación de 16.2 por ciento del peso frente al dólar.

Cuadro 1

Ingresos Petroleros, Enero - Septiembre de 2023 (Millones de pesos y variación porcentual)

Concepto	2022 (a)	2023		a Absoluta d = (c - b)	Diferencia Absoluta e = (c - a)	Variación % programa	Variación % real
		Programa (b)	Observado (c)				
Ingresos Presupuestarios	4,887,518.4	5,353,070.9	5,195,420.6	-157,650.3	307,902.2	-2.9	0.4
Petroleros	1,006,481.9	1,003,865.7	787,091.8	-216,773.9	-219,390.1	-21.6	-26.2
Gobierno Federal	419,021.2	379,036.5	240,735.6	-138,300.9	-178,285.6	-36.5	-45.8
Pemex	587,460.6	624,829.2	546,356.2	-78,473.0	-41,104.4	-12.6	-12.2

FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP.

Mientras que, para el Gobierno Federal, se había estimado que hasta el tercer trimestre se obtendrían 379 mil 36.5 mdp. Sin embargo, la recaudación alcanzó 240 mil 735.6 mdp, generando una brecha negativa de 138 mil 300.9 mdp en relación con lo programado. Si se compara con lo obtenido en igual lapso del ejercicio anterior, la variación porcentual real refleja una disminución del 45.8 por ciento, debido a la caída de la plataforma de producción de petróleo, sin contemplar condensados en 103.5 mbd y a la disminución del precio del petróleo en 26.2 dpb, entre otros.

De los ingresos correspondientes al Gobierno Federal, se observa que para el Fondo Mexicano del Petróleo (FOMPED), se estimaron ingresos para los meses de enero a septiembre de 2023, por 376 mil 473.3 mdp. No obstante, la recaudación real se situó en 240 mil 184.1 mdp, generando una diferencia negativa de 136 mil 289.2 mdp en relación al programa. La variación porcentual real respecto a igual periodo de 2022 muestra un descenso del 45.5 por ciento.

Al analizar detalladamente los derechos sobre los hidrocarburos, contemplados en el artículo 61 de la LIF, específicamente los derechos por asignaciones y contratos recibidos por el FOMPED, se observa una disminución en diversos conceptos. Los ingresos totales por este concepto experimentaron una caída del 52.0 por ciento en términos reales, con

respecto al mismo periodo de 2022, alcanzando un total de 238 mil 70.1 mdp.

Según la clasificación realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los informes trimestrales al mes de septiembre 2023, los pagos recibidos de los asignatarios (PEMEX), mostraron una reducción del 54.4 por ciento en términos reales, destacando los Derechos por Utilidad Compartida y los de Extracción de Hidrocarburos que experimentaron caídas del 49.3 y 68.9 por ciento en términos reales, respectivamente. Caso contrario, el Derecho de Exploración de Hidrocarburos registró un aumento del 1.8 por ciento a valor real.

En tanto que, los ingresos generados por los contratistas, disminuyeron 29.3 por ciento en términos reales con respecto al mismo periodo de 2022. Las regalías y la contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos experimentaron reducciones de 62.4 y 50.5 por ciento en términos reales, respectivamente. Mientras que la cuota contractual para la fase exploratoria obtuvo mayores ingresos, aumentando 27.6 por ciento en términos reales con respecto al mismo periodo del año previo.

Es importante destacar que los ingresos por comercialización también experimentaron una disminución, de 29.3 por ciento en términos reales. Esta reducción podría atribuirse a condiciones de mercado desfavorables como la reducción del precio del petróleo y del gas natural, así como la apreciación del tipo de cambio.

Derechos sobre los hidrocarburos, enero-septiembre de 2023^{1/}

(Millones de pesos y variación porcentual)

	Enero - Septiembre		Diferencia	Variación % real
	2022	2023		
Total	468,273.2	238,070.1	-230,203.1	-52.0
Pagos recibidos de los asignatarios:	423,538.9	204,569.2	-218,969.7	-54.4
Derecho por la utilidad compartida ^{2/}	309,274.0	166,012.0	-143,262.0	-49.3
Derecho de extracción de hidrocarburos	113,046.4	37,243.0	-75,803.4	-68.9
Derecho de exploración de hidrocarburos	1,218.5	1,314.2	95.7	1.8
Pagos recibidos de los contratistas:	44,734.3	33,500.9	-11,233.4	-29.3
Cuota contractual para la fase exploratoria	1,315.5	1,777.4	461.9	27.6
Regalías	917.2	365.0	-552.2	-62.4
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	2,020.7	1,059.0	-961.7	-50.5
Bono a la firma	0.0	0.0	0.0	N.A.
Ingresos por comercialización	40,480.9	30,299.4	-10,181.5	-29.3

^{1/} Las cifras pueden no coincidir por razón del redondeo.

^{2/} Incluye pagos complementarios y pago por declaración anual.

N.A. No aplica

FUENTE: Elaborado por CEFP con información de la SHCP.

En cuanto al Impuesto Sobre la Renta (ISR) de contratistas y asignatarios, se observa una diferencia negativa de dos mil 11.6 mdp entre el programado por dos mil 563.2 mdp, para el periodo, y la recaudación efectiva por 551.6 mdp. Esta recaudación, comparada con lo obtenido en igual periodo del año previo representa una variación real negativa de 83.7 por ciento.

Ingresos esperados al cierre de 2023.

De acuerdo con información de la SHCP en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), las proyecciones estimadas para el cierre de 2023, contemplan una disminución en los ingresos petroleros del Sector Público, misma que se atribuye en gran medida a factores externos como la disminución de los precios de los hidrocarburos y la apreciación del peso frente al dólar estadounidense que, para el cierre de 2023 se espera se ubique en 17.3 pesos por dólar¹.

¹ Criterios Generales de Política Económica. Marco macroeconómico 2023-2024. Pág. 118. No obstante, estos mismos factores contribuyen positivamente a la reducción de la inflación, ya que el componente energético tiene un peso del 10.0% en la inflación general.

Según las estimaciones basadas en las principales variables macroeconómicas², las proyecciones de ventas de petróleo, el nivel de inventarios y la producción esperada por los miembros de la OPEP+³, se prevé que, al cierre del año, los ingresos petroleros se ubicarán en un billón 127 mil 301.9 mdp, es decir, estarán 190 mil 351.3 mdp por debajo de lo programado.⁴ A su interior, PEMEX cerrará el año con una diferencia negativa de 87 mil 689.4 mdp respecto de lo aprobado en la LIF 2023 por 826 mil 492.8 mdp; en tanto, el Gobierno Federal mostrará una caída de 102 mil 661.8 mdp, ambos respecto al monto aprobado en la LIF 2023 (Véase Cuadro anexo). Resultados que se atribuyen principalmente a un tipo de cambio más fuerte al pasar de 20.6 pesos por dólar (ppd) programados a 17.3 ppd estimados para el cierre del año y, en menor medida, por la disminución de los precios del petróleo y del gas natural.

Ingresos proyectados en la Ley de Ingresos de la Federación para 2024

Para 2024 se prevén ingresos petroleros por un billón 48 mil 69.4 mdp, esta cifra contempla un escenario conservador que prevé una disminución de los ingresos petroleros en 79 mil 232.5 mdp en comparación con las estimaciones de cierre para 2023 (un billón 127 mil 301.9 mdp), descenso que se atribuye, principalmente, a la expectativa de que el precio del petróleo para 2024 sea 15.4 por ciento menor al precio esperado al finalizar 2023⁵. A pesar de ello, se espera que este impacto negativo sea parcialmente

² Criterios Generales de Política Económica. Marco macroeconómico 2023-2024. Pág. 118.

³ La Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP), una entidad no gubernamental. Cuenta con miembros como Rusia, Kazajstán, Azerbaiyán, Malasia, México, Bahrein, Brunei, Omán, Sudán y Sudán del Sur. Estos países participan en reuniones con la OPEP y tienen la capacidad de colaborar en decisiones conjuntas, pero no están obligados por las disposiciones acordadas por la organización principal. Tanto la OPEP como la OPEP+ comparten el objetivo de unificar las políticas de exportación de petróleo entre sus Estados miembros, buscando lograr un precio estable que consideren justo y suficiente para la explotación de este recurso y para garantizar un suministro regular a otros países.

⁴ Informe trimestral pág. 49.

⁵ Criterios Generales de Política Económica. Política de Ingresos. Ingresos Petroleros. Pág. 53.

compensado por un aumento del 1.4 por ciento en la plataforma de producción de hidrocarburos para 2024, respecto a las expectativas de cierre del presente año. (Véase cuadro anexo).

A comparar los ingresos petroleros 2024, con los estimados para 2023, se observa que estos serían inferiores en 24.1 por ciento real, debido al impacto negativo del menor precio de los hidrocarburos y a la apreciación esperada del tipo de cambio para el próximo año.

Consideraciones Finales

Los ingresos petroleros en México están respaldados por una estructura legal sólida que incluye la Constitución, la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley de Hidrocarburos. Estas leyes definen la propiedad nacional de los recursos naturales y establecen las bases para la explotación, gestión y regulación de la industria petrolera, así como la posibilidad de establecer contratos con particulares.

En la actualidad, el sector petrolero mexicano enfrenta desafíos sustanciales financieros, evidenciados por una brecha negativa significativa de ingresos registrados de enero a septiembre de 2023. Pues tanto PEMEX como el Gobierno Federal experimentaron reducciones respecto a los ingresos programados.

En consecuencia, las proyecciones para el cierre de 2023, sugieren una disminución de los ingresos petroleros del Sector Público, principalmente atribuible a la disminución de los precios de los hidrocarburos y la apreciación del peso frente al dólar estadounidense. Si bien, debe señalarse, estos factores que afectan negativamente a los ingresos petroleros, contribuyen positivamente a la reducción de la inflación.

Las proyecciones conservadoras para 2024 anticipan una disminución adicional de los ingresos petroleros, debido principalmente a la expectativa

de un menor precio del petróleo. Se espera que este impacto negativo sea parcialmente mitigado por un aumento en la producción de hidrocarburos. Sin embargo, las previsiones indican una caída real del 24.1 por ciento, en comparación con el año anterior, influenciada por la baja de los precios de los hidrocarburos y la apreciación programada del tipo de cambio.

Anexo

Ingresos Petroleros, LIF 2023, cierre 2023 - LIF 2024

(Millones de pesos y variación porcentual))

Concepto	LIF 2023	Cierre Estimado 2023 CGPE	LIF 2024	Diferencia a absoluta	Diferencia absoluta	Variación Cierre 2023 - LIF 2024
	(a)	(b)	(c)	d = (c - b)	e = (c - a)	
Ingresos Presupuestarios	7,123,474.0	6,938,350.4	7,328,995.2	390,644.8	205,521.2	-1.8
Petroleros	1,317,653.2	1,127,301.9	1,048,069.4	-79,232.5	-269,583.8	-24.1
Gobierno Federal	491,160.4	388,498.6	278,263.8	-110,234.8	-212,896.6	-45.9
Pemex	826,492.8	738,803.4	769,805.6	31,002.2	-56,687.2	11.1

FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP.

Referencias Bibliográficas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada el 7 de noviembre de 2023, disponible en Internet: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

_____, Ley de Ingresos de la Federación 2023, consultada el 7 de noviembre de 2023, disponible en Internet: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2023.pdf

_____, Ley de Ingresos de la Federación 2024, consultada el 7 de noviembre de 2023, disponible en Internet: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2024.pdf

_____, Ley de Hidrocarburos, consultada el 7 de noviembre de 2023, disponible en Internet: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro_200521.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2023, consultada el 7 de noviembre de 2023, disponible en Internet: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/FinanzasPublicas/docs/congreso/infotrim/2023/iiit/01inf/itinfp_202303.pdf

_____, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, consultada el 7 de noviembre de 2023, disponibles en Internet: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

_____, Comunicado No. 72 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2023, consultada el 7 de noviembre de 2023, disponible en Internet: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/867824/Comunicado>

[_No. 72 Informes sobre la Situación Económica las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2023.pdf](#)

_____, Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2023 (CGPE-23). consultada el 7 de noviembre de 2023, disponible en Internet: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/FinanzasPublicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)